

TRIGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024.

FECHA: DE 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
ACTA DE CABILDO No. 030/2022.
(ORDINARIA)

En Tanquián de Escobedo, Cabecera Municipal, perteneciente al Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00hrs del día de 04 de noviembre del 2022 dos mil veintidós, reunidos en La Sala de Cabildo declarado Recinto Oficial para Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; los integrantes del H. Cuerpo Edilicio Electo: C.MARIA SANCHEZ BARRIOS, Presidente Municipal; C. HOMOBONO MERAZ ARADILLAS, Regidor de Mayoría Relativa; C. LIC.MARIA ANTONIA LARA JIMENEZ, Síndico Municipal; C.PROF: ARTURO PONCE VAZQUEZ, Primer Regidor de Representación Proporcional, C: SHEYLIN YORMERI MIRELES BARRAGAN, Segundo Regidor de Representación Proporcional; C. PROFRA. ROSA MARIA GUERRERO LUNA, Tercer Regidor de Representación Proporcional, C.LIC: AMAYRANI GUADALUPE MORAN MARTINEZ, Cuarto Regidor de Representación Proporcional; C. GLADYS LARA AZUARA, Quinto Regidor de Representación Proporcional, ante mi C. PROFA: YARELI DE SANTIAGO ORDAZ Secretaria General de H. Ayuntamiento quien da fe para llevar acabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Verificación de Quórum legal.
- 3.-Información financiera trimestral por parte de tesorería correspondiente a los meses de julio/agosto/septiembre del 2022.
- 4.-Dictámenes financieros por parte de contraloría interna de los meses julio/agosto/septiembre del 2022.
- 5.-Verificacion y en su caso aprobación de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN E INCORPORACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.
- 6.-Asuntos Generales.
- 7.-Clausura de la sesión.

PRIMERO: En lo que respecta a este punto del orden del día, se procedió puntualmente al pase de lista, dando cuenta de la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

SEGUNDO: Hecho el pase de lista y verificada la existencia del quórum legal encontrándose la totalidad del Honorable Cabildo se procedió a la instalación legal de la sesión.

TERCERO: En relación a este punto, la C. MARIA SANCHEZ BARRIOS Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra ante el H. Cabildo presente para solicitar la presencia de la C.P. Noemí Arguelles Rangel tesorera de nuestro municipio Tanquián de Escobedo S.L.P. Quien dará la información financiera trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre del 2022 (ANEXO 1) de manera física para su verificación correspondiente a la información que se está dando a conocer. Siendo este punto aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO: En relación a este punto, la C. MARIA SANCHEZ BARRIOS Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra ante el H. Cabildo presente para solicitar la presencia del Lic. Margarito Herrera Hernández contralor interno del municipio de Tanquián de Escobedo S.L.P. Quien dará sus dictámenes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre del 2022 (ANEXO 2). Siendo este punto aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO: En relación a este punto, la C. MARIA SANCHEZ BARRIOS Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra ante el H. Cabildo presente para presentar y en su caso aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN E INCORPORACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, el cual consta de la siguientes clausulas:

Primero: El municipio refiere que el local que se ocupa actualmente y de manera permanente para el funcionamiento de la biblioteca es el siguiente:

- a) Para la Biblioteca Pública Municipal "Lic. Adolfo López Mateos" el local que cuenta con 43 m², ubicado en Independencia No. 1, Zona Centro, C.P. 79840, Tanquián de Escobedo, S.L.P., queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.



Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

Una vez analizado el contenido y los alcances del presente convenio es sometido a consideración del H. Cabildo. Siendo este punto aprobado por unanimidad de votos.





En relación a este punto, la C. MARIA SANCHEZ BARRIOS Presidente Municipal Constitucional, invita al cabildo aquí presente a seguir trabajando en equipo por el bien de nuestro municipio de Tanquián Escobedo S.L.P.

SEXTO: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, la C. MARIA SANCHEZ BARRIOS, Presidente Municipal Constitucional, procede hacer la Clausura de esta Sesión Solemne de Cabildo, declarando Validos todos los acuerdos que aquí se tomaron siendo las 16:20 p.m. horas del día de la fecha arriba mencionados, firmando al calce y margen para constancia de ley los que en esta Intervinieron.-----

-----CONSTE Y DAMOS FE-----

C. PROF: YARELI DE SANTIAGO ORDAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.MARIA SANCHEZ BARRIOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

**C.HOMOBONO MERAZ
ARADILLAS.**
REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA.

**LIC.MARIA ANTONIA LARA
JIMENEZ.**
SINDICO

**C. PROFR: ARTURO PONCE
VAZQUEZ.**
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL

**C.SHEYLIN YORMERI MIRELES
BARRAGAN.**
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL.

**C. PROFA:ROSA MARIA GUERRERO
LUNA.**
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL





**C.LIC.AMAYRANI GUADALUPE
MORAN MARTINEZ.**
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL.

C. GLADYS LARA AZUARA.
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL



489 38 6 00 18



H_AyuntamientoTanquián2021_2024



Tanquián de Escobedo, S.L.P.
C. Independencia #1 Zona Centro

